

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

3874 OESÍA NETWORKS, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 17 y siguientes del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, (en adelante, el "RDL"), se hace público que, con fecha 30 de junio de 2026, la Junta General de socios de Oesía Networks, S.L. (la "Sociedad") ha acordado la transformación de la Sociedad en una sociedad anónima, aprobándose, asimismo, el balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2025, el Proyecto de Transformación y los nuevos Estatutos Sociales de la Sociedad.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.1 del RDL, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado. Se manifiesta que el acuerdo de transformación se aprobó sin que proceda ejercitar los derechos de enajenación o de separación del accionista regulados en el artículo 24 del RDL.

En Madrid a, 30 de junio de 2026.- Vicesecretaria no consejera del Consejo de Administración y Presidente del Consejo de Administración, Dña. Estrella Rocío Pardo González y D. Luis Furnells Abaunz respectivamente.

ID: A260029982-1